



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

PORCENTAJE DE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS CON FUNCIONES DE CONTROL Y VIGILANCIA CAPACITADOS EN MATERIA DE COMBATE A LA IMPUNIDAD EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO

I. ANTECEDENTES

El día 27 de mayo de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en materia de combate a la corrupción, instrumento que tuvo como objetivo central combatir la impunidad en el servicio público, mediante la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas, hechos de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la promoción de la integridad pública.

Ahora bien, en el ámbito estatal, con fecha 19 de abril de 2017 fue publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5490 Alcance, la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, la cual prevé como parte de su objeto establecer las bases y políticas para la promoción, fomento y difusión de la cultura de integridad en el servicio público, así como de la rendición de cuentas, de la transparencia, de la fiscalización y del control de los recursos públicos.

En ese sentido, mediante la creación del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos se coordina a actores sociales y a autoridades de los distintos órdenes de gobierno, a fin de prevenir, investigar y sancionar la corrupción, buscando fortalecer la confianza de los ciudadanos en las instituciones en un marco de promoción de la legalidad y las buenas prácticas, apoyados en la transparencia y rendición de cuentas.

En ese contexto, en el Título Cuarto de las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado en su artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que para los efectos de las responsabilidades a que alude este se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial de la Federación, los funcionarios y empleados y, en general, a toda persona que



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión o en la Administración Pública Federal, así como a los servidores públicos de los organismos a los que esta Constitución otorgue autonomía, quienes serán responsables por los actos u omisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.

Así mismo el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, expresa que el Sistema Nacional Anticorrupción es la instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos.

A nivel local, en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos en su artículo 134 se refiere que el Sistema Estatal Anticorrupción, es la instancia coordinadora entre las autoridades competentes en la prevención, detección, investigación y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, el cual se conformará y ajustará a lo dispuesto en la propia Constitución y la normativa aplicable. Para los efectos de las responsabilidades a que se refiere este Título, se reputan como personas servidoras públicas a las personas integrantes de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, así como de los Ayuntamientos, las personas Consejeras Electorales del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, las personas Comisionadas del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, las personas Titulares de las Magistraturas del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, del Tribunal de Justicia Administrativa, del Tribunal Unitario de Justicia Penal para Adolescentes, y del Tribunal de Disciplina Judicial, las personas integrantes del Órgano de Administración Judicial y en general todo aquel que desempeñe un cargo, comisión empleo de cualquier naturaleza en la Administración Pública Estatal o Paraestatal o en las Entidades, organismos públicos autónomos e instituciones mencionadas en esta Constitución.

La ley General de Responsabilidades Administrativas en sus artículos 15, 16, 18 y 20 nos dice que para prevenir la comisión de faltas administrativas y hechos de corrupción, las Secretarías y los Órganos internos de control, considerando las funciones que a cada una de ellas les corresponden y previo diagnóstico que al efecto realicen, podrán implementar acciones para orientar el criterio que en situaciones específicas deberán observar los Servidores Públicos en el desempeño



de sus empleos, cargos o comisiones, en coordinación con el Sistema Nacional Anticorrupción. Las Personas Servidoras Públicas deberán observar el código de ética y el de conducta según corresponda, que al efecto sea emitido por las Secretarías o los Órganos internos de control. Los Órganos internos de control deberán evaluar anualmente el resultado de las acciones específicas que hayan implementado, con el objeto de adoptar las medidas necesarias para el fortalecimiento institucional en su desempeño y control interno, y con ello la prevención de Faltas administrativas y hechos de corrupción. Así mismo para la selección de los integrantes de los Órganos internos de control se deberán observar, además de los requisitos establecidos para su nombramiento, un sistema que garantice la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y los mecanismos más adecuados y eficientes para su adecuada profesionalización, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos a través de procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.

En el ámbito local la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Morelos establece en los antecedentes que los órganos internos de control fueron nombrados desde 2015, producto de la multicitada reforma local en materia de combate a la corrupción, mientras que en todos los municipios existe una contraloría municipal, por lo tanto, no se tendrán que hacer crecer las estructuras burocráticas, sino más bien realizar una reingeniería administrativa con el mismo personal de dichas dependencias y así cumplir con el esquema que plantean dichos ordenamientos, para que resulte acorde a la implementación del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, esto quiere decir, de los alcances que contempla la ley se realicen con el recurso ya destinado para su aplicación.

II. OBJETIVO

El Plan de Trabajo Anual 2025, contempla la Actividad 11, Objetivo 3. Fortalecer el servicio público mediante la implementación del servicio profesional de carrera y mecanismo de integridad homologados a la escala nacional, bajo principios de mérito, eficiencia, imparcialidad, máxima publicidad, consistencia estructural, capacidad funcional, ética e integridad.



III. ALCANCE

Con la finalidad de dar cumplimiento al presente diagnóstico la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, envió 46 oficios con la finalidad de solicitar la colaboración de la información requerida a diferentes Entes Públicos, los cuales fueron a los titulares siguientes: 1.- Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, 2.- la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, 3.- el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, 4.- el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, 5.- la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, 6.- el Tribunal Superior de Justicia del Estado, 7.- el Órgano Interno de Control del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, 8.- el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 9.- el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 10.- al titular de la Unidad de Evaluación y Control del Colegio Morelos; y a las Contralorías de los treinta y seis Municipios los cuales son: 11.- Amacuzac, 12.- Atlatlahucan, 13.- Axochiapan, 14.- Ayala, 15.- Coatlán Del Río, 16.- Coatetelco, 17.- Cuautla, 18.- Cuernavaca, 19.- Emiliano Zapata, 20.- Huitzilac, 21.- Hueyapan, 22.- Jantetelco, 23.- Jiutepec, 24.- Jojutla, 25.- Jonacatepec, 26.- Mazatepec, 27.- Miacatlán, 28.- Ocuituco, 29.- Puente De Ixtla, 30.- Temixco, 31.- Temoac, 32.- Tepalcingo, 33.- Tepoztlán, 34.- Tetecala, 35.- Tetela Del Volcán, 36.- Tlalnepantla, 37.- Tlaltizapán De Zapata, 38.- Tlaquiltenango, 39.- Tlayacapan, 40.- Totolapan, 41.- Xochitepec, 42.- Xoxocotla, 43.- Yautepec, 44.- Yecapixtla, 45.- Zacatepec y 46.- Zacualpan De Amilpas.

IV. PROBLEMÁTICA

Durante el proceso de elaboración del presente Diagnóstico, se identificó una problemática relacionada a que, de los 46 Entes Públicos Diagnosticados, 14 Entes Públicos no cuentan con acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción durante el ejercicio 2024, teniendo como consecuencia por no tener sus acciones planteadas, en la desinformación hacia la ciudadanía y falta de capacitación del personal administrativo, de los cuales 9 Entes Públicos señalaron que no cuentan con acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción, por último 5 Entes Públicos no dieron respuesta a la información solicitada.

V. ESTRATEGIA

Con la finalidad de dar cumplimiento a la Actividad 11, Estrategia 11.2. de acuerdo con las facultades que le son conferidas a la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos, el doce de septiembre del año dos mil veinticinco, fueron enviados 46 oficios a los titulares de los Entes Mencionados en el apartado III de Alcance.

En los oficios mencionados se formulan las siguientes preguntas en materia de Porcentaje de personas servidoras públicas con funciones de control y vigilancia capacitados en materia de combate a la impunidad en el ámbito administrativo, con la finalidad de obtener información relevante para el análisis y evaluación en el ejercicio 2024:

- 1.- ¿Si el Ente Público a su cargo cuenta con acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción?
- 2.- ¿Cuál es el número de acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción de acuerdo con sus proyectos, programas o plan municipal de desarrollo (PMD)?
- 3.- ¿De acuerdo con la pregunta anterior, cuantas acciones ejecutaron?

VI. ANÁLISIS DE RESULTADOS

En virtud de lo anterior y como resultado de los 46 oficios enviados a los Titulares de: 1.- Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado, 2.- la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, 3.- el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística, 4.- el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos, 5.- la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos, 6.- el Tribunal Superior de Justicia del Estado, 7.- el Órgano Interno de Control del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, 8.- el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, 9.- el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos, 10.- al Titular de la Unidad de Evaluación y Control del Colegio Morelos; y a las Contralorías de los treinta y seis Municipios los cuales son: 11.- Amacuzac, 12.- Atlatlahucan, 13.- Axochiapan, 14.- Ayala, 15.- Coatlán Del Río, 16.- Coatepec, 17.- Cuautla, 18.- Cuernavaca, 19.- Emiliano Zapata, 20.- Huitzilac, 21.- Hueyapan, 22.- Jantetelco, 23.- Jiutepec, 24.- Jojutla, 25.- Jonacatepec, 26.- Mazatepec, 27.-



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

Miacatlán, 28.- Ocuituco, 29.- Puente De Ixtla, 30.- Temixco, 31.- Temoac, 32.- Tepalcingo, 33.- Tepoztlán, 34.- Tetecala, 35.- Tetela Del Volcán, 36.- Tlalnepantla, 37.- Tlaltzapán De Zapata, 38.- Tlaquiltenango, 39.- Tlayacapan, 40.- Totolapan, 41.- Xochitepec, 42.- Xoxocotla, 43.- Yautepec, 44.- Yecapixtla, 45.- Zacatepec y 46.- Zacualpan De Amilpas., emitieron las siguientes respuestas:

No.	Ente Público	¿Si el Ente Público a su cargo cuenta con acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción?	¿Cuál es el número de acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción de acuerdo con sus proyectos, programas o plan municipal de desarrollo (PMD)?	¿De acuerdo con la pregunta anterior, cuantas acciones ejecutaron?
1.- SESAEM/ST/ 1381/2025	Secretaría de la Contraloría	No dio Respuesta	No dio Respuesta	No dio Respuesta
2.- SESAEM/ST/ 1382/2025	ESAF	Si	La ESAF ha implementado como acciones orientadas al fortalecimiento de la transparencia, la rendición de cuentas y la prevención de actos de corrupción la (denuncia ciudadana) la cual se encuentra disponible en la página oficial de la ESAF (https://esaf.morelos.gob.mx)	la (denuncia ciudadana) la cual se encuentra disponible en la página oficial de la ESAF (https://esaf.morelos.gob.mx)
3.- SESAEM/ST/ 1383/2025	IMIPE	Si	4 acciones	Se ejecutaron las 4 acciones
4.- SESAEM/ST/ 1384/2025	Tribunal de Justicia Administrativa	Si	4 acciones	+ Informe mensual y anual de actividades. + Informes estratégicos y de gestión de forma anual y mensual. +Publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia de todo lo relacionado al Tribunal de Justicia Administrativa. + Buzón de quejas y denuncias instalado en el Tribunal.
5.- SESAEM/ST/ 1385/2025	FECC	No	No cuentan	No cuentan
6.- SESAEM/ST/ 1386/2015	Tribunal Superior de Justicia del Estado	Si	No señalan cuales son	+ De acuerdo con el Marco Constitucional y el Plan Estatal de Desarrollo
7.- SESAEM/ST/ 1387/2025	Órgano Interno de Control del Tribunal Superior de Justicia	No dio Respuesta	No dio Respuesta	No dio Respuesta
8.- SESAEM/ST/ 1388/2025	Órgano Interno de Control de la UAEM	Si	El plan institucional de desarrollo (PIDE) 2024-2025 de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, establece la transparencia y la rendición de cuentas.	1 acción la cual consistió en el curso sobre Transparencia y Anticorrupción (5,12,19 y 20 de noviembre)
9.- SESAEM/ST/ 1389/2025	Órgano Interno de Control de la FGE	No dio Respuesta	No dio Respuesta	No dio Respuesta



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

10.- SESAEM/ST/ 1390/2025	Colegio de Morelos	Si	3 acciones	+ Cursos de capacitación a la comunidad de El Colegio de Morelos. + Se planearon 6 cursos y talleres durante el año. + Se efectuaron 4 cursos y talleres durante el año
11.- SESAEM/ST/ 1447/2025	Ayuntamiento de Amacuzac	Si, la secretaria de seguridad publica cuenta con acciones encaminadas a prevenir y combatir la corrupción.	De acuerdo con el PMD se implementaron: 1.- Mesas de Dialogo y coordinación con la comisión de seguridad pública, SEDENA y Guardia Nacional. 2.- Operativos Preventivos. 3.- Fortalecimiento Institucional mediante equipamiento para la corporación. 4.- Capacitación y orientación a familias y comunidades sobre el derecho de vivir sin violencia. 5.- Colaboración Institucional con la Instancia de la Mujer, Instancia de la Juventud y UBR. 6.- Cero tolerancias a la corrupción y aplicación estricta de la ley en procedimientos internos, garantizando la atención oportuna de quejas y denuncias.	Se ejecutaron al menos 16 acciones directamente vinculadas al combate a la impunidad y corrupción.
12.- SESAEM/ST/ 1391/2025	Ayuntamiento de Atlatlahucan	Si	1.- Elaboración del Código de Ética. 2.- Elaboración del Código de Conducta. 3.- Campaña Anticorrupción "Atlatlahucan con manos limpias"	Está pendiente su publicación de los Códigos de ética y conducta, el programa marcado como punto 3, esta publicado en la página oficial del Ayuntamiento Municipal.
13.- SESAEM/ST/ 1392/2025	Ayuntamiento de Axochiapan	Si	1.- Actualización y creación de 4 Reglamentos Municipales 2.- Atención a 365 solicitudes de acceso a la información pública. 3.- Realización de 2 capacitaciones a servidores públicos en materia de anticorrupción. 4.- Conformación de 55 comités de participación social en el marco de COPLADEMUN.	Lo anterior es con relación al año 2025, ya que dentro del proceso de entrega-recepción, esta Contraloría no recibió documentación ni constancias que acrediten la información con respecto al periodo 2024.
14.- SESAEM/ST/ 1393/2025	Ayuntamiento de Ayala	No	No cuentan	No cuentan
15.- SESAEM/ST/ 1395/2025	Ayuntamiento de Coatetelco	No	No	No tiene registro alguno
16.- SESAEM/ST/ 1396/2025	Ayuntamiento de Coatlán del Río	No	No cuentan	No cuentan
17.- SESAEM/ST/ 1397/2025	Ayuntamiento de Cuautla	En el Plan Municipal de Desarrollo 2025-2027 del Ayuntamiento de Cuautla, foja 312 se encuentran plasmadas las líneas de acción para prevenir actos de corrupción.	1.- Implementar programa integral de auditorías y revisiones preventivas en todas las áreas municipales. 2.- Verificar que la obra pública cumpla con la normatividad en todas sus etapas desde la invitación hasta la entrega-recepción. 3.- Vigilar el correcto ejercicio de los recursos públicos y la transparencia en la rendición de cuentas. 4.- Supervisar el cumplimiento de los procesos de entrega-recepción. 5.- Coordinar acciones con los entes fiscalizadores estatales y federales para adoptar mejores prácticas de control.	+ Programa anual de auditorías. + Se cuenta con el departamento de auditoría de Obra Pública y Cumplimiento. + Se realizan los procesos de entrega-recepción conforme a los lineamientos estatales. + Se realizan capacitaciones en coordinación con entes fiscalizadores estatales y federales.
18.- SESAEM/ST/ 1398/2025	Ayuntamiento de Cuernavaca	Si	6 acciones	+ Integración de 42 expedientes de responsabilidades administrativas. + Se realizaron 18 invitaciones por mes, haciendo un total de 216.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

				+Se realizaron un total de 202 capacitaciones a servidores públicos capacitados. + Conforme al PAF 2024 se realizaron un total de 15 acciones ejecutadas. + Se realizaron 4 acciones procesales en materia de responsabilidades administrativas.
19.- SESAEM/ST/ 1399/2025	Ayuntamiento de Emiliano Zapata	Si	6 acciones	La Contraloría Municipal no cuenta con Información al respecto.
20.- SESAEM/ST/ 1394/2025	Ayuntamiento de Hueyapan	Si	5 acciones	+ Capacitación y formación. + Transparencia y Rendición de cuentas. + Normatividad y Procedimientos. + Prevención de Corrupción. + Colaboración Interinstitucional.
21.- SESAEM/ST/ 1400/2025	Ayuntamiento de Huitzilac	Si	2 acciones	Plan anual de auditorías internas 2024
22.- SESAEM/ST/ 1401/2025	Ayuntamiento de Jantetelco	Si	4 acciones	Ejecutaron las 4 acciones los cuales fueron: + Contrataciones públicas. + Participación ciudadana. + Atención a denuncias. + Capacitación a servidores públicos.
23.- SESAEM/ST/ 1402/2025	Ayuntamiento de Jiutepec	Si	5 acciones	+ Elaboración del Código de Ética. + Lineamientos para asegurar la correcta gestión de recursos. + La operación del buzón de quejas y denuncias para la participación ciudadana. + Uso de formatos oficiales para la declaración patrimonial de intereses y de entrega-recepción. + La supervisión del cumplimiento del Código de ética y los lineamientos de control interno.
24.- SESAEM/ST/ 1403/2025	Ayuntamiento de Jojutla	Si	3 acciones	+ Carta de adhesión al Código de Ética. + Se recepcionaron 10 quejas las cuales están en etapa de Investigación. + Participación en la Contraloría Social en Obras Publicas.
25.- SESAEM/ST/ 1404/2025	Ayuntamiento de Jonacatepec de Leandro Valle	No dio Respuesta	No dio Respuesta	No dio Respuesta
26.- SESAEM/ST/ 1405/2025	Ayuntamiento de Mazatepec	Si	12 acciones	6 acciones ejecutadas
27.- SESAEM/ST/ 1406/2025	Ayuntamiento de Miacatlán	Si	1.- Auditorías internas. 2.- Fortalecimiento de procesos administrativos. 3.- Capacitaciones. 4.- Supervisión del uso de recursos públicos	1.- Capacitaciones al personal Administrativo y operativo. 2.- Auditorías internas. 3.- Participación Ciudadana
28.- SESAEM/ST/ 1407/2025	Ayuntamiento de Ocuituco	No	No cuentan	No cuentan
29.- SESAEM/ST/ 1408/2025	Ayuntamiento de Puente de Ixtla	Si	5 acciones	Se ejecutaron las 5 acciones planteadas.
30.- SESAEM/ST/ 1409/2025	Ayuntamiento de Temixco	Si	6 acciones	Se ejecutaron 6 acciones que son: 1.- Seguimiento a la evaluación bimestral del PMD. 2.- Implementación y evaluación trimestral del sistema de control interno. 3.- Mecanismo de denuncia ciudadana. 4.- Buzón de denuncias y quejas ciudadanas.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

				5 Recepción de denuncias por correo electrónico. 6.- Programa anual de auditorías.
31.- SESAEM/ST/ 1410/2025	Ayuntamiento de Temoac	No	No cuentan	No cuentan. El 10% de los servidores públicos están capacitados en materia de combate a la impunidad.
32.- SESAEM/ST/ 1411/2025	Ayuntamiento de Tepalcingo	No	No cuentan	No cuentan
33.- SESAEM/ST/ 1412/2025	Ayuntamiento de Tepoztlán	No	No cuentan	No cuentan
34.- SESAEM/ST/ 1413/2025	Ayuntamiento de Tetecala	Si	3 acciones	No cuentan con la información respecto al año 2024
35.- SESAEM/ST/ 1414/2025	Ayuntamiento de Tetela del Volcán	Si	14 acciones	+ Dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de contabilidad. + Prevenir y vigilar el uso de y destino de los bienes y recursos patrimoniales. + Verificar el inventario general y registro de los bienes muebles e inmuebles del Municipio. + Establecer y operar un sistema de atención a quejas y denuncias. + Fincar sanciones y responsabilidades a servidores públicos que incumplan con las disposiciones establecidas en la ley. + Emitir observaciones y recomendaciones que se deriven en el cumplimiento de las atribuciones en cada servidor público.
36.- SESAEM/ST/ 1415/2025	Ayuntamiento de Tlalnepantla	Si	9 acciones	Se ejecutaron 6 acciones
37.- SESAEM/ST/ 1416/2025	Ayuntamiento de Tlaltizapán de Zapata	Si	2 acciones	+ Difusión para fomentar la cultura de la denuncia. + Diseño de un sistema transparente, eficiente y normativamente adecuado para la recepción de denuncias.
38.- SESAEM/ST/ 1417/2025	Ayuntamiento de Tlaquiltenango	Si	7 acciones	+ Profesionalización del servicio público + combate a la corrupción. + Transparencia en las finanzas públicas. + simplificación de trámites. + Gobernabilidad. + Participación ciudadana en la gestión pública. + Desarrollo tecnológico en centros de atención al público.
39.- SESAEM/ST/ 1418/2025	Ayuntamiento de Tlayacapan	No	No cuentan	No cuentan
40.- SESAEM/ST/ 1419/2025	Ayuntamiento de Totolapan	Si	Reforzar los sistemas y la tecnología de la información al 100%. Instrumentar esquemas de control interno en la administración pública municipal a fin de prevenir la corrupción.	Una fue ejecutada
41.- SESAEM/ST/ 1420/2025	Ayuntamiento de Xochitepec	Si	7 acciones	Todas fueron ejecutadas
42.- SESAEM/ST/ 1421/2025	Ayuntamiento de Xoxocotla	Si	10 acciones	Están en el proceso de transformación, desarrollo y cumplimiento de las mismas.
43.- SESAEM/ST/ 1422/2025	Ayuntamiento de Yautepec	Si	4 acciones	Se cumplieron con las 4 acciones, mismas que fueron: 1.- Se recibieron y resolvieron quejas y denuncias interpuestas por ciudadanos.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

				<p>2.- Se realizaron capacitaciones y sobre "Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos" así como al Código de ética y de conducta.</p> <p>3.- Se publicaron las Declaraciones de Situación Patrimonial de los Servidores Públicos.</p> <p>4.- Se llevaron a cabo auditorias por parte de la ASF y de la ESAF.</p>
44.- SESAEM/ST/ 1423/2025	Ayuntamiento de Yecapixtla	Si	10 acciones	<p>Se ejecutaron las 10 acciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> + Presentación de Declaración Patrimonial y de intereses. + Buzón de quejas y denuncias. + Encuesta de calidad en trámites y servicios. + Padrón de proveedores y relación de servidores públicos. + Priorización de obras públicas. + Integración de comites de Vigilancia. + Gestión de publicación de volantes informativos para la ciudadanía en general para evitar caer en actos de corrupción realizados por servidores públicos. + Campaña de difusión de Información para el combate a la corrupción en todas las instalaciones del ayuntamiento. + Foro de consulta ciudadana. + Se socializo la publicación de la secretaria de la Función Publica denominada "10 claves para entender, prevenir y combatir la corrupción"
45.- SESAEM/ST/ 1424/2025	Ayuntamiento de Zacatepec	Si	32 líneas de acción	No se encontró registro alguno que hallan ejecutado las acciones planteadas del periodo 2024.
46.- SESAEM/ST/ 1425/2025	Ayuntamiento de Zacualpan de Amilpas	No dio Respuesta	No dio Respuesta	No dio Respuesta

VII. CONCLUSIONES

PRIMERA. - Se desprende que de acuerdo con el presente Diagnóstico se emitieron 46 solicitudes de información a los Titulares de:

- 1.- Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado.
- 2.- la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.
- 3.- el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
- 4.- el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- 5.- la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos.
- 6.- el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.
- 7.- el Órgano Interno de Control del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

8.- el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

9.- el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.

10.- al titular de la Unidad de Evaluación y Control del Colegio Morelos.

A las Contralorías de los treinta y seis Municipios los cuales son:

- 11.- Amacuzac.
- 12.- Atlatlahucan.
- 13.- Axochiapan.
- 14.- Ayala.
- 15.- Coatlán Del Río.
- 16.- Coatepec.
- 17.- Cuautla.
- 18.- Cuernavaca.
- 19.- Emiliano Zapata.
- 20.- Huitzilac.
- 21.- Hueyapan.
- 22.- Jantetelco.
- 23.- Jiutepec.
- 24.- Jojutla.
- 25.- Jonacatepec.
- 26.- Mazatepec.
- 27.- Miacatlán.
- 28.- Ocuilco.
- 29.- Puente De Ixtla.
- 30.- Temixco.
- 31.- Temoac.
- 32.- Tepalcingo.
- 33.- Tepoztlán.
- 34.- Tetecala.
- 35.- Tetela Del Volcán.
- 36.- Tlalnepantla.
- 37.- Tlaltizapán De Zapata.
- 38.- Tlaquiltenango.
- 39.- Tlayacapan.
- 40.- Totolapan.
- 41.- Xochitepec.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

- 42.- Xoxocotla.
- 43.- Yautepec.
- 44.- Yecapixtla.
- 45.- Zacatepec.
- 46.- Zacualpan De Amilpas.

SEGUNDA.- De las solicitudes de información enviadas a los Titulares, únicamente 41 Entes Públicos dieron respuesta los cuales son:

- 1.- la Fiscalía especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Morelos.
- 2.- la Entidad Superior de Auditoría y Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos.
- 3.- el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
- 4.- el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Morelos.
- 5.- el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos.
- 6.- el Órgano Interno de Control de El Colegio de Morelos.
- 7.- el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Las Contralorías de;

- 8.- Amacuzac.
- 9.- Atlatlahucan.
- 10.- Axochiapan.
- 11.- Ayala
- 12.- Coatlán Del Río.
- 13.- Coatepec.
- 14.- Cautla.
- 15.- Cuernavaca.
- 16.- Emiliano Zapata.
- 17.- Huitzilac.
- 18.- Hueyapan.
- 19.- Jantetelco
- 20.- Jiutepec.
- 21.- Jojutla.
- 22.- Mazatepec.
- 23.- Miacatlán.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

- 24.- Ocuiluco.
- 25.- Puente de Ixtla.
- 26.- Temixco.
- 27.- Temoac.
- 28.- Tepalcingo.
- 29.- Tepoztlán.
- 30.- Tetecala.
- 31.- Tetela Del Volcán.
- 32.- Tlalnepantla.
- 33.- Tlaltizapán De Zapata.
- 34.- Tlaquiltenango.
- 35.- Tlayacapan
- 36.- Totolapan.
- 37.- Xoxocotla.
- 38.- Xochitepec.
- 39.- Yecapixtla.
- 40.- Yautepec.
- 41.- Zacatepec.

TERCERA.- Por cuanto a las respuestas emitidas de los 41 Entes Públicos ya señalados, únicamente 32 Entes Públicos a su cargo cuenta con acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción durante el ejercicio 2024, siendo estos:

- 1.- la Entidad Superior de Auditoria y Fiscalización del Congreso del Estado
- 2.- el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística.
- 3.- el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado.
- 4.- el Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 5.- el Órgano Interno de Control de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.
- 6.- el Colegio de Morelos.
- 7.- Amacuzac.
- 8.- Atlatlahucan.
- 9.- Axochiapan.
- 10.- Cuautla.
- 11.- Cuernavaca.
- 12.- Emiliano Zapata.



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

- 13.- Hueyapan.
- 14.- Huitzilac.
- 15.- Jantetelco.
- 16.- Jiutepec.
- 17.- Jojutla.
- 18.- Mazatepec.
- 19.- Miacatlán.
- 20.- Puente de Ixtla.
- 21.- Temixco.
- 22.- Tetecala.
- 23.- Tetela del volcán.
- 24.- Tlalnepantla.
- 25.- Tlaltizapán de Zapata.
- 26.- Tlaquiltenango.
- 27.- Totolapan.
- 28.- Xochitepec.
- 29.- Xoxocotla.
- 30.- Yautepec.
- 31.- Yecapixtla.
- 32.- Zacualpan de Amilpas

CUARTA.- Lo que respecta a los 9 Entes Públicos que dieron respuesta al oficio de solicitud de información, pero refieren que no cuentan con acciones planeadas en combate a la impunidad y/o corrupción durante el ejercicio 2024 son los siguientes:

- 1.- la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en el Estado.
- 2.- Contraloría de Ayala.
- 3.- Contraloría de Coatetelco.
- 4.- Contraloría de Coatlán del Río.
- 5.- Contraloría de Ocuilco.
- 6.- Contraloría de Temoac.
- 7.- Contraloría de Tepalcingo.
- 8.- Contraloría de Tepoztlán.
- 9.- Contraloría de Tlayacapan.

QUINTA.- Por último, respecto a los 5 Entes Públicos que no dieron respuesta al oficio de solicitud de información, fueron los siguientes:



Sistema Anticorrupción del Estado de Morelos
Secretaría Ejecutiva

- 1.- la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado
- 2.- el Órgano Interno de Control del Tribunal Superior de Justicia del Estado.
- 3.- el Órgano Interno de Control de la Fiscalía General del Estado de Morelos.
- 4.- Contraloría de Jonacatepec.
- 5.- Contraloría de Zacualpan de Amilpas.

En la Ciudad de Cuernavaca, Morelos; a once de diciembre del dos mil veinticinco.



D. EN D. GERARDO HURTADO DE MENDOZA ARMAS
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA TÉCNICA TEMPORAL DE
LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN DEL
ESTADO DE MORELOS

GHDMA/EVD/OAS

GIN TEXTO